



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 492/2018

CONSIDERANDO:

Que, el art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudios en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)"

Que, con Resolución No. RPC-SE-04-No. 016-2018, el Consejo de Educación Superior en sesión de 03 de mayo de 2018 resolvió:

"Aprobar el programa de Maestría Profesional de Agronomía Mención Producción Vegetal"

Que, con Resolución No. RPC-SOE-19-No.273-2018, el Consejo de Educación Superior en sesión de 16 de mayo de 2018 resolvió:

"Aprobar el programa de Maestría en Psicopedagogía"

Que, con Resolución No. RPC-SO-24-No.378-2018, el Consejo de Educación Superior en sesión de 27 de junio de 2018 resolvió:

"Aprobar el programa de Maestría en Contabilidad y Auditoría. Mención Gestión Tributaria"

Que, el Art. 59 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "El Centro de Postgrados es una dependencia académica, que tendrá bajo su responsabilidad la dirección, organización, coordinación, difusión, y ejecución de las actividades de formación profesional de postgrado en la Universidad Técnica de Machala".

Que, con oficio N° UTMACH-CP-042-2018, de fecha 02 de agosto de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera en calidad de Presidenta del Consejo de Posgrado, remite Resolución No. 034-CP-CEPOS-2018, adoptada en Sesión Ordinaria por el Consejo de Posgrado, de fecha 25 de julio de 2018, la cual en su parte resolutive indica:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 492/2018

"ARTÍCULO UNO. - PROPONER AL SEÑOR RECTOR PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA SOCIALIZACIÓN, PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

- Agronomía. Mención Producción Vegetal (RCP-SE-04-No.016-2018)
 - Psicopedagogía (RPC-SO-19-No.273-2018)
 - Contabilidad y Auditoría. Mención Gestión Tributaria (RPC-SO-24-No. 378-2018)
- Se anexa el cronograma de actividades el cual forma parte de esta resolución".

Que, conocido el texto de la resolución No 034-CP-CEPOS-2018., en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EL OFICIO N° UTMACH-CP-042-2018 SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA Y LEGALIZAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA SOCIALIZACIÓN, PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Presidenta del Consejo de Posgrado.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Centro de Posgrado.

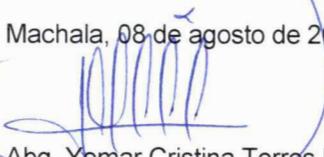
Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mg Sc.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 08 de agosto de 2018.

Machala, 08 de agosto de 2018.


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mg.Sc.
Secretaria General UTMACH